Dio — Iten [illegible] [illegible] que le [illegible] dicho mes de [illegible] que fueron de dicho [illegible] [illegible] a sus [illegible] que moran — IIIIᵛ — [illegible]

Dio — Iten que pagaron diez [illegible] del cambio de [illegible] que [illegible] en [illegible] que fueron de dicho [illegible] de [illegible] en el [illegible] cambio [illegible] del cambio [illegible] e [illegible] que todos son veynte [illegible] del cambio de [illegible] que moran — I — [illegible]

Dio — Iten que pagaron [illegible] del cambio de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] en el [illegible] cambio que son veynte e seys [illegible] — XXXVII

Dio — Iten mas [illegible] [illegible] que le dicho [illegible] [illegible] que fue con los pe[illegible] e [illegible] de [illegible] que moran — I — XXXIIIᵛ

Dio — Iten [illegible] que fue un carnero sobrado por que fue menester [illegible] — XXXI

Dio — Iten [illegible] que se perdieron en [illegible] dos doblas e una [illegible] [illegible] treze mrs — XVI

Dio — Iten [illegible] que fue [illegible] dicho [illegible] de [illegible] [illegible] que se pone en el [illegible] de abaxo — XXXI

D XXXVI

Dio — Iten que moran todos los mrs que [illegible] dicho Domingo Lázaro [illegible] por [illegible] que [illegible] en el dicho [illegible] [illegible] que Alfonso [illegible] [illegible] e [illegible] seys [illegible] — I U D [illegible]

AYUNTAMIENTO DE MURCIA